

MESA INTERSECTORIAL SOBRE TRATA DE PERSONAS (MITP)

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el Decreto Exento N°2821 de 2008 creó la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas (MITP), siendo actualizado por el Decreto Exento N°1817 de 2021. La MITP es una comisión asesora permanente de composición interinstitucional e intersectorial, encargada de coordinar planes y acciones de prevención, protección de las víctimas y sanción de la trata de personas en el país.

La MITP, liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, define e implementa el **"Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas"**, que comprende cuatro ejes estratégicos: prevención y sensibilización, control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas y coordinación y cooperación interinstitucional.

La Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas está compuesta por instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Si requiere contactarse con la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, comuníquese con:

Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas

División de Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
mitp@interior.gob.cl
<http://tratadepersonas.subinterior.gob.cl>



V009-2021

MESA INTERSECTORIAL SOBRE TRATA de PERSONAS



MESA INTERSECTORIAL SOBRE TRATA de PERSONAS

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Subsecretaría del Interior
Gobierno de Chile

Subsecretaría de Prevención del Delito
Gobierno de Chile

MESA INTERSECTORIAL SOBRE TRATA de PERSONAS

PROGRAMA APOYO A VÍCTIMAS
600 818 1000





¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es un delito en nuestro país que consiste en captar, trasladar, acoger o recibir a una persona mediante violencia o engaño, para someterla a explotación sexual – incluyendo la prostitución y la pornografía forzada–, trabajos o servicios forzados, servidumbre, esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos. Este delito fue incorporado a la legislación chilena a través de la Ley N° 20.507 del año 2011. La trata de personas constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos, pues vulnera la dignidad y libertad de una persona, a la vez que afecta seriamente su integridad física y psíquica.

La característica esencial del delito de trata de personas y que la distingue de otros delitos respecto de los cuales comparte ciertos elementos es la cosificación de la persona. La víctima es transformada en un medio para beneficiar a terceros, generalmente con fines económicos, sometiéndola a condiciones que degradan su dignidad.

¿HAY TRATA DE PERSONAS EN CHILE?

Sí. De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) Chile es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata para fines de explotación sexual y trabajo forzado.

Desde la entrada en vigencia de la Ley N°20.507 que tipificó este delito el año 2011 hasta el 31 de diciembre de 2020, se han formalizado 47 casusas, que comprenden un total de 285 víctimas, de las cuales 45% fueron de sexo masculino – todos ellos víctimas de trata laboral – y 55% de sexo femenino, que en su mayoría fueron víctimas de explotación sexual. De este total, se han identificado 21 víctimas niños, niñas y adolescentes. Si bien la mayoría de las víctimas han sido extranjeras, este delito ha afectado también a nacionales.

TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?

Por tráfico ilícito de migrantes se entiende la facilitación de la entrada ilegal de una persona a un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro de orden material.

Si bien, ambos son delitos del crimen organizado, el fin de la trata es la explotación de la persona, en cambio el del tráfico ilícito es el traslado ilegal de migrantes por las fronteras. En el caso de la trata, no es indispensable que las víctimas crucen las fronteras para que se configure el delito, mientras que sí lo es para la comisión del tráfico.

¿CÓMO IDENTIFICAR A UNA POSIBLE VÍCTIMA DE TRATA?

Algunas formas en que las personas pudieran ser sometidas, manipuladas o controladas con fines de este delito y que indicarían estar frente a una posible víctima de trata son:

- No administra su propio dinero.
- No puede ir a otro lugar ni dejar su trabajo.
- No tiene control sobre sus documentos (pasaporte, cédula de identidad, otros).
- Recibe muy poca o no recibe remuneración por su trabajo.
- Vive con otras personas en condiciones insalubres.
- Parece estar siempre acompañada.
- Muestra lesiones visibles, como cortadas, moretones o quemaduras.
- Muestra comportamiento sumiso.
- Muestra síntomas de angustia emocional y problemas psicológicos como depresión, ansiedad, lesiones autoinfligidas o tendencias suicidas.
- No tiene llaves de su domicilio.
- No conoce su dirección.
- No puede comunicarse libremente con su familia o con personas ajenas al lugar en que trabaja.

¿CÓMO CAPTAN LOS TRATANTES A SUS VÍCTIMAS?

Los tratantes –personas que cometen el delito de trata– tienen varias estrategias, entre ellas:

- Realizar ofertas de trabajo que no son ciertas o sólo lo son en parte.
- Hacer promesas de empleo bien remunerado y/o un mejor nivel de vida.
- Prometer que se harán realidad los sueños de las víctimas.
- Ofrecer falsamente a las víctimas, que las ayudarán a cruzar la frontera de un país.
- Dar dinero o beneficios que permitan el traslado y sustento de la víctima en otro país o ciudad, contrayendo una deuda con el tratante.
- Seducir a una persona, con propuestas falsas de matrimonio o vida en pareja.
- Secuestrar a la víctima.

¿QUÉ HACER FRENTE A UN CASO SOSPECHOSO DE TRATA?

Acércate y denuncia en:

- Brigada Investigadora de Trata de Personas (BRITRAP), Policía de Investigaciones de Chile. Fono: **+56 9 4072 9659** (llamadas y mensajes Whatsapp. 24/7)
- OS-9 Carabineros de Chile. Fono: **+562 9222 1070**
- Ministerio Público. Fono: **600 333 0000**
- Denuncia Seguro (call center de denuncia anónima) Fono: **600 400 01 01**

Orientación y/o derivación de posibles víctimas de trata de personas, en:

- Programa de Apoyo a Víctimas Subsecretaría de Prevención del Delito. Fono: **600 818 1000**
Centros de Apoyo a Víctimas (CAV) en todas las regiones del país.
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) Fono: **800 104 008**
- Servicio Nacional de Menores (SENAME). Fono: **800 730 800**

PROTOCOLO INTERSECTORIAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA

El Estado de Chile a través de este Protocolo, pone a disposición de las personas víctimas de trata, un conjunto de prestaciones provistas por servicios públicos, organismos autónomos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Este Protocolo, es coordinado por el Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Prestaciones disponibles para víctimas de trata:

- Alojamiento y casa de acogida
- Regularización migratoria
- Reinserción laboral, social y educacional
- Retorno asistido
- Orientación y representación judicial
- Asistencia social y psicológica
- Atención de salud

Para mayor información acerca del "Protocolo intersectorial de atención a víctimas de trata de personas", contáctese con:

Programa de Apoyo a Víctimas, Subsecretaría de Prevención del Delito – Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
Fono: **600 818 1000**